

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 446 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: AGOSTO 12 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	AMADEO VICTORIA ACOSTA	3 DÍAS, ART. 110 Y 446 C.G.P.	2009-00044	EN ATENCION A QUE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA SON TAN GRANDES, SE PROCEDE A ENVIAR EL LINK DEL EXPEDIENTE DONDE ESTA CONTENIDA TODA LA INFORMACION QUE SE REQUIERE, A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS APODERADOS.

**DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.**  
Secretario